

# El Correo de Gerona

Diario de avisos y noticias defensor de los intereses de la Provincia

GERONA. SABADO 31 DE MARZO DE 1894

NUM. 378

**SUSCRIPCIONES.**  
Por un mes. . . . . 15<sup>0</sup> pts.  
Por un trimestre. . . . . 45<sup>0</sup> " "  
Por un semestre. . . . . 85<sup>0</sup> " "  
Por un año. . . . . 150<sup>0</sup> " "  
El pago se adelantará.

**PAGO ADELANTADO**

**REDACCION Y ADMINISTRACION**  
Calle de Albareda, 13-2.º  
**DIRECCION TELEGRAFICA: CORREO, GERONA.**

**NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES**

**ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS**  
A PRECIOS CONVENCIONALES.  
Número suelto. . . . . 5  
Número atrasado. . . . . 15  
Paquetes de 25 números. . . . . 125

**Sección Religiosa**  
**SANTO DE HOY**  
Santa Balbina  
**CUARENTA HORAS**  
Iglesia de la Congregación

## LO DE MINDANAO

El correo de Filipinas, repartido ayer en Madrid, amplía las noticias del saqueo del pueblecito de Lepanto por los moros de Mindanao, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.  
Parece ser que aquellos salvajes, en número de 400, bien armados muchos de ellos y capitaneados por el datto Ali, hijo de Nuó, asaltaron la reducción de Lepanto, y dirigidos por los dattos Amay Lanubuy, Matumbaia, Manibitín, Lanton Muruguyan y otros varios, robaron y saquearon cuanto encontraron en el pueblo, profanaron la Iglesia, hacien-

do añicos el Crucifijo del altar mayor, y quemaron éste, llevándose prisioneros a Mamalagao, capitán pasado, al teniente de cuadrilleros y á doce individuos más.  
En la conducción de éstos y al llegar á Menliquitán, asesinaron al capitán y al teniente y á tres mujeres, porque rendidos de cansancio se negaban á seguirles.  
Tan pronto como el gobernador-cillo de Valencia conoció lo ocurrido, él, el reverendo padre misionero de Nueva Sevilla y el alférez del tercio de policía de Bugcaon reunieron en somaten á toda la gente disponible, y exhortandoles y animándoles con el ejemplo, salieron al frente de unos 400 cristianos nuevos en busca de los enemigos, que en vez de dirigirse como en un principio pensaran, al asalto de Monserat Sevilla, Bugcaon y Linabo, se establecieron al mando de Amay Lambuag en los puentes del río Culaman, cerca de Salagapón, esperando ocasión propicia para cometer nuevos crímenes.  
No contaban con qué los valientes cuadrilleros y los no menos es-

forzados cristianos monteses, secundando las acertadas disposiciones del padre misionero y del alférez del tercio, se encaminaran en su persecución, como así lo verificaron, dirigiéndose por el camino de los puentes de Culaman.  
Cuando menos lo esperaban los moros, se vieron atacados con tal coraje, que atemorizados á poco de empezar la lucha, huyeron á la desbandada, dejando en el campo dos muertos y 22 prisioneros, entre ellos los dattos llamados Amay Lambuag y su hijo, y Mancuyugan y también el suyo.  
Por parte de los cristianos no hubo más bajas que un herido, el teniente de cuadrilleros de Calasungay que por efecto del capacete que llevaba, se libró de la muerte, que lo hubiera producido el terrible campilanazo de uno de los dattos que después fué muerto, campilanazo que le dividió en dos partes el dicho capacete.  
A su regreso, en Linabo, los expedicionarios fueron recibidos con muestras de alegría y entusiasmo profundos, al ver las gentes que lle-

vaban prisioneros á los asesinos de Lepanto, rescatados varios cautivos.  
El efecto moral de esta victoria ha sido verdaderamente grande.

## LAS MONEDAS DE NIKEL

En primero de Mayo próximo se pondrá en circulación en Italia una nueva clase de monedas de 20 céntimos.  
Estas monedas son de níquel, tienen grabada por un lado la corona del reino, debajo el año «1894», y circundan á ambas cosas, dos ramos de laurel entrelazados en la parte inferior y tocando una estrella en la parte alta. En el anverso se lee: «Reino de Italia—20 céntimos».  
Los trabajos preliminares para la acuñación de las nuevas monedas, se han realizado en Milán, pasan lo luego á la Casa de la Moneda de Roma, de donde saldrán concluidas.  
La cantidad acuñada es de 10.000.000 de pesetas.  
El aspecto de la nueva moneda es bonito, su peso es de cuatro gramos y su diámetro veintinueve milímetros.

## LAS CÉDULAS

**PERSONALES**  
Por fin...  
Por real orden de 7 del actual, que publica ayer la *Gaceta*, se declara, de acuerdo con el criterio por nosotros sostenido y en contra de lo solicitado por el arrendatario de las cédulas de Madrid, que es improcedente la acumulación de los haberes por rentas de bienes é industrias á los sueldos personales para que sirvan de base al impuesto.  
También se ha desestimado en la propia real orden otra pretensión del arrendatario, que quería se obligase á las mujeres casadas á contribuir por sus bienes y rentas, á menos que se pudiese que, por excepción, la mujer es administradora legal de sus bienes, cuya renta ó contribución sirve de base para la fijación del impuesto.

REMITIDO

Los fundamentos explicativos de estas resoluciones son los siguientes:

Considerando que las tarifas establecidas por la instrucción de 27 de Mayo de 1884 para la percepción del impuesto establecen tres conceptos distintos, según la contribución que se satisfaga, el sueldo ó haber que se disfrute y el alquiler de finca no destinada á industria fabril ó comercial; y el art. 5.º de la misma instrucción determina que los que se hallen comprendidos en dos ó más categorías estarán obligados á obtener la cédula de clase superior entre las varias que les correspondan:

Considerando, por tanto, que los haberes de rentas de bienes inmuebles ó ejercicio de industria se hallan comprendidos implícitamente en el primer concepto antes expresado, computándose en razón de la cuota de contribución territorial é industrial que se satisface; y semejantes utilidades no pueden nunca acumularse á los sueldos personales, porque equivaldría á duplicar la base de imposición del tributo, con manifiesta infracción del art. 5.º antes citado:

Considerando que, como única excepción á la regla general que se deriva de los anteriores fundamentos, procederá la acumulación de los haberes de rentas por bienes é industrias á los sueldos personales, en el caso de que el interesado no pague directamente la contribución, por satisfacerla el usufructuario ó arrendatario, y sea necesario el conjunto de aquellas utilidades para determinar la cédula que le corresponda:

Considerando que en este sentido debe entenderse la aclaración en que se funda el reclamante, establecida por la base 8.ª de la real orden de 12 de Julio último, á la regla 3.ª del artículo 27 de la instrucción, pues toda otra interpretación

sería inadmisibles como errónea y contraria al texto y espíritu de la ley.

Considerando, por lo que se refiere á la segunda aclaración olicitada por el reclamante en su instancia, que siendo el marido administrador único de la sociedad conyugal, con arreglo al art. 59 del Código civil, salvo lo dispuesto en el capítulo cuarto, tit. tercero, libro cuarto de dicho Código y el art. 1.441 del mismo con sus concordantes disposiciones, él es quien representa los haberes y la fortuna entera del matrimonio:

Y considerando que en los casos exceptuados por las disposiciones que menciona el anterior fundamento, no sería justo dispensar á la mujer del tributo que por cédula personal le correspondiese pagar con arreglo á la instrucción:

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, en vista de lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la de lo Contencioso del Estado, se ha servido resolver:

Primero. Que procede desestimar la primera de las pretensiones aducidas en su instancia por el arrendatario don Patricio Cledera, declarando con carácter general, para los efectos del impuesto, que es imprócedente la acumulación de los haberes por rentas de bienes é industrias á los sueldos personales.

Y segundo. Que tampoco há lugar á estimar la segunda pretensión del reclamante, á menos que se pruebe que la mujer es administradora legal de los bienes cuya renta ó contribución sirve de base para la fijación del impuesto.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1894.—Gamazo.

Sr. Director general de Contribuciones é Impuestos.

Sr. Director de EL CORREO DE GERONA.

Los antes bien hadados  
Y los agora tristes y afligidos  
¿A dó convertirán ya sus sentidos?

Así debo empezar mi palidonia; si así puede llamarse tratándose del asunto que, según veo, ha encontrado tan buena acogida en las columnas del periódico de su digna dirección.

Van dos los números que he visto se ocupan de la cuestión de los Maestros de esta provincia con motivo de la desaparición del Cajero de fondos de Primera enseñanza don Federico Roure, y en ambos fundan más ó menos sus lamentos los comunicantes, en la desidia con que ha sido mirado por la Junta provincial de Instrucción pública, asunto de tanta trascendencia como es el de que se trata.

Pero vamos; aunque en rigor puede atribuírsele culpabilidad, otros hay en mi concepto más responsables que la Junta, y estos son los que, al parecer, demuestran máscara de inocentes, (los que se visten con piel de oveja asechando ocasión de hacer presa).

No obstante; aun cuando la causa era desconocida, el efecto se dejaba sentir con toda su fuerza, porque casi todos los individuos de aquella corporación sabían por no pocos indicios que el asunto de la Caja de primera enseñanza no andaba del todo bien por repetidas quejas que habían tenido, y á ninguno se le ocurrió averiguar ó cuando menos atajar un mal cuyas consecuencias han sido tan deplorables.

Pero aún suponiendo que á algunos individuos de la Junta no les infundía miedo revelaciones que podían haber evitado el desgraciado percance por razón de su

indiferentismo moral á tan digno cargo, otros á quienes les seguía más de cerca verdadera responsabilidad dentro y fuera de la Junta, también hacían el oso y despreciaban los avisos de quienes con ojo avizor pronosticaban la catástrofe.

¿Podrán négarlo? De ninguna manera; y máxime cuando el Presidente de aquella Junta había delegado en materia de cobros y pagos á un señor Inspector que parecía iba á comerse viva la humanidad. Pero eso no tiene nada de particular tratándose de uno de su tierra. Por esta parte, pues, vemos que se había quitado el muerto de encima. Despues había toco un Interventor de los fondos de 1.ª enseñanza con la gratificación de 1000 pesetas anuales por vigilar é intervenir en todas las operaciones de la caja, y sin embargo de la escrupulosidad con que debía desempeñar tan delicado cargo, ha resultado que han desaparecido diez mil duros por una parte; Dios sabe cuantos por haberes de maestros que habían confiado su habilitación al señor Roure, y que se yo cuantos más de recargos municipales que había retirado dicho señor de la Delegación de Hacienda, que Dios también puede haberlos perdonado; y los pobres maestros, y los municipios se han quedado como quien vé visiones, gritando los unos por un lado ¡Quién nos paga! y los otros... los otros sin saber donde acudir para recobrar las cantidades retiradas por Roure que accedían del importe de las atenciones de 1.ª enseñanza en virtud de autorización especial de la Junta.

Entre tanta mescolanza de gatuperios no hay motivo para decir ¿A dó convertirán ya sus sentidos? Efectivamente, hasta casi como cosa que lleva trazas de sainete se trata de distraer á los sacrificados con dimes y diretes que desdican de la seriedad de un asunto que tanto in-

teresa al pan de tan'as familias; y no se nombra cajero ni se cobran los fondos que para repartir al profesorado de la provincia debieran á estas horas obrar en la Caja especial de 1.ª enseñanza.

¿Y por qué? Muy sencillo; por lo mismo que pasa en todos los asuntos de España. Que no hay leyes ni Cristo que lo fundó cuando el caciquismo, el favoritismo y cuanto acaba en ismo se mete por en medio.

¡Y que es así! ni más ni menos.

Los unos por estar comprometidos de veras por razón de compromisos quieren que el Cajero sea uno que la han dado en decir que es Banquero por pertenecer á una razón social y esto ha sido bastante para pasarle una credencial en la que se le nombra interino con la fianza que depositará en la caja reservada 100.000 pesetas ó valores del Estado por su valor nominal que puede ser, si a mano viene de 15 reales.

Luego otro que, como quien dice, tiene la sartén por el mango y porqué al parecer no ha encontrado eco en los individuos de la Junta encuentra por todas partes obstáculos para vengarse de quienes no han accedido á lo que pretendía, esto es, que fuera cajero su patrocinado.

Y á todo esto vendrá luego el Boletín Oficial anunciando una plaza que para todos será menos para el que la merezca.

Luego en virtud de un derecho que se llama del pataleo todo serán censuras y criticas que se desvanecerán con el tiempo y si el Maestro no tiene con que comer que se muera de hambre.

Y agora los tristes y afligidos á dó convertirán ya sus sentidos.

Hasta otra.

Y yo el tercero.

N. de la R.—Suplicamos á los señores maestros que nos han enviado origi-



# COGNAC-JURADO

Acreditadísimo «Cognac Español» que compete ventajosamente con los extranjeros.

## PUNTOS DE VENTA

CAFÉ MILITAR

CONFITERIA CORNELLA

HOTEL ITALIANOS

DON ANTONIO COLODON

Y otros acreditados establecimientos.

## SUCESO JURADO CASTELLON COMPANIA

Casa cosechera con bodegas en JEREZ y SANLUCAR  
VINOS LEGITIMOS DE JEREZ, SANLUCAR, MALAGA  
MADEIRA Y PORTO

## COGNAC-JURADO.

Grandes alambiques con que se elabora este rico COGNAC Jerezano.  
Representante de la Casa en la Provincia de Gerona.  
DON DOMINGO BRULOTIU PLANA PALAMOS.



## LA NEOTAFIA

Cort-Real número 18.—Gerona

Esta casa que se encarga de todo lo relativo a un entierro recomienda que en el caso de una defunción no se dejan sorprender por personas que movidas por cierto interés particular aconsejan tal ó cual otra casa sin acudir directamente á La Neotafia que tiene acreditados sus económicos servicios.

## EL CORREO DE GERONA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS, INDEPENDIENTE, LITERARIO CIENTIFICO, ARTISTICO Y DEFENSOR DEL COMERCIO, DE LA AGRICULTURA Y DE LA INDUSTRIA

### ULTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Cuenta con activísimos reporteros y corresponsales que le informan minuciosamente de todo cuanto ocurre en la capital y en las poblaciones más importantes de España y de la provincia.  
ES EL DIARIO DE MAYOR TAMAÑO Y EL MAS BARATO DE TODOS LOS QUE SE PUBLICAN EN GERONA

### REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DE ALBERTO, 18, bajos, interior

## VINO-SANGLAS

Aprobado por la Real Academia de Medicina de Barcelona, y recomendado por un sin número de eminencias médicas que lo consideran superior á todos sus similares.  
Cura radicalmente las enfermedades del estómago, la anemia y la debilidad general.  
Su eficacia se nota bien pronto en la facilidad de digerir y en el aumento de apetito.

### Puntos de venta

Al por menor: En esta ciudad, farmacias de don Joaquín Ametlle y de don José María Pérez.—Barcelona, doctor Masó, Rambla de Estudios 13.—Gracia, doctor Fábregas.—Tarragona, doctor Mont.—Arenys de Mar, Coll de carrera y en todas las farmacias de Olot y Ripoll.  
Al por mayor en Barcelona, S. ciudad Farmacéutica Española, Tallers-22 y en casa del autor don Francisco Sanglas—Camprodón—

## TALLER DE ENCUADERNACIONES

J. GRAY  
Se compran y venden libros de lance y librerías por grand's que sean.  
6.—Zapateria Vieja.—6.

## GERONA

## CUCHILLERIA DE AGUSTIN COPPIN

13, Peso de la Paja, 13.  
GERONA  
Gran variedad de cuchillos, tijeras y navajas.—Venta al por mayor y menor.  
Se vacian navajas y toda clase de instrumentos cortantes.  
13, Peso de la Paja, 13  
—GERONA—

## PELUQUERIA

Real Casa  
Agua Silvana Vegetal para teñir el cabello. No tiene rival en el mundo, porque además de sus efectos maravillosos, no mancha ni perjudica lo más mínimo el cuero cabelludo.  
Este asombroso y sorprendente efecto se halla en venta en la ciudad Peluquería de la Real Casa.  
Rambla de la Libertad—24 Gerona.  
Al por mayor y menor, grandes rebajas.  
También está en venta en dicho establecimiento la

## TINTURA AMERICANA INSTANTANEA

## ALMACEN

de  
Hierro y Acero  
Masaguer y Quintana, calle del Progreso.—18.—GERONA—

## VIGAS LAMINADAS DEL PAIS Y EXTRANJERAS

## SALVIO CAMOS PINTOR Y EMPAPELADOR

5.—Calle de Ciudadanos.—5  
GERONA

## GRAN SASTRERIA AMPURDANESA

Plaza del Oll, 1, esquina.  
PRECIOS SIN COMPETENCIA  
El dueño don José Puig Fábregas participa á su clientela que ha recibido un nuevo y completo surtido para la actual temporada.  
Gran Sastreria DE HERMENEGILDO GUSÓ  
LA TIJERA DE ORO  
—(A. Progreso, 4)—  
¡¡GANGA!!  
Surtido de trajes para la temporada de verano á precios sumamente reducidos.

## ADROHER Y RAHOLA PINTORES

Especialistas en la imitación de toda clase de maderas y en rótulos de cristal.  
2, Calle del Peligro, 2  
GERONA

# ACADEMIA DE FRANCÉS Y TROUIGRAFIA

dirigida por el Licenciado en Filosofía y Letras

## D. FEDERICO SOLA

PROFESOR DEL COLEJO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE SAN NARCISO

Preparación para los exámenes de Junio  
Clases de Francés esencialmente prácticas para los que se dedican al comercio y carreras especiales.  
Conferencias de las asignaturas del bachillerato correspondiente á la sección de Letras.  
Lecciones á domicilio y en casa del profesor.  
Honorarios módicos  
Dirigirse Calle de San Francisco, número 9, 2.ª derecha.—GERONA

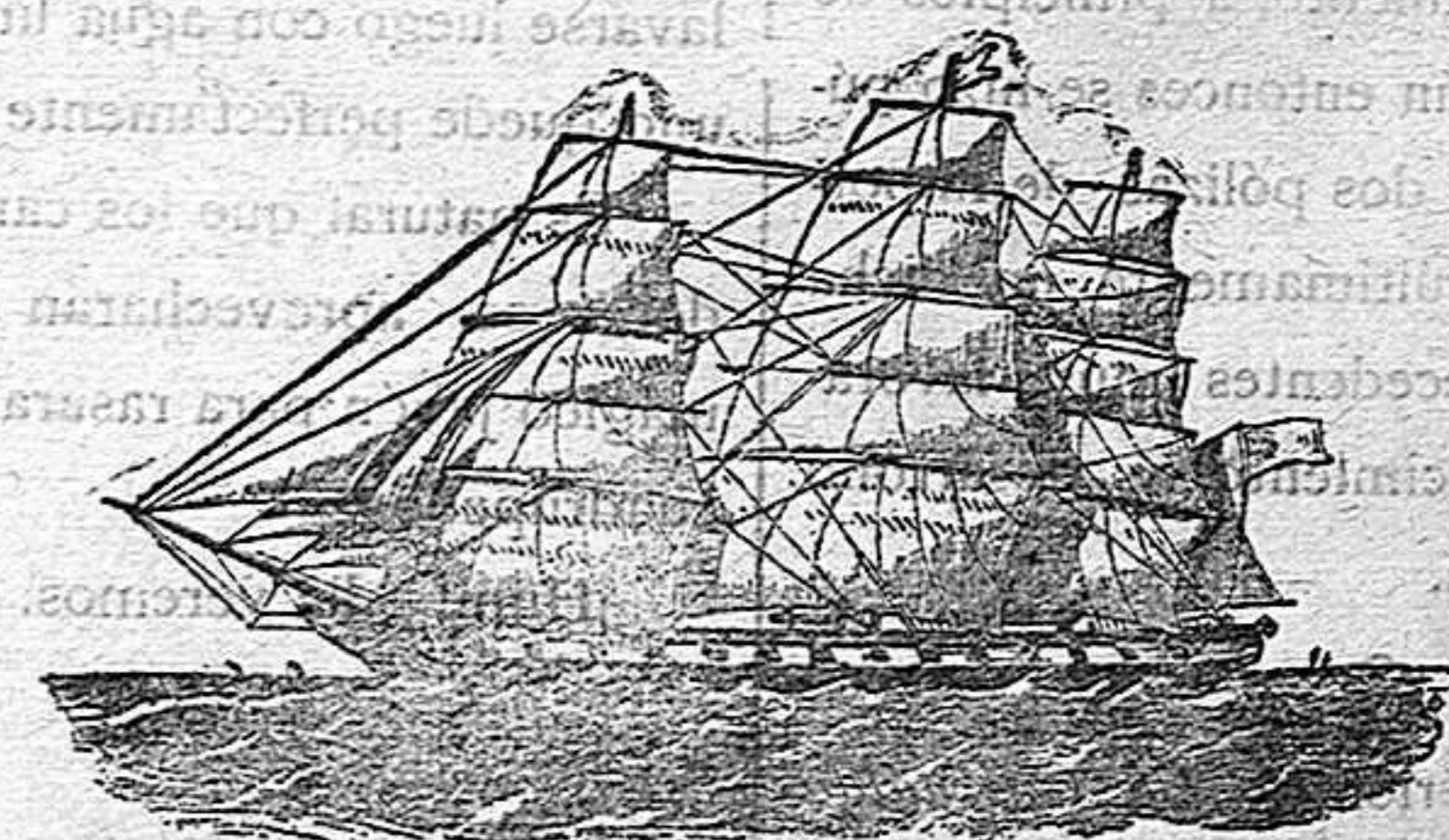
## PASTILLAS FOSFATADAS

## DEL DR. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK  
ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &, Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.  
VENTA.—Dr. Perez Xifra, Abcuradors 2.—Don Joaquín Avellaner, Cort-Real 4.—Don Agustín Garriga, Plateria 29.—Autor Dr. Klein, Escudillers 82 bajos Barcelona.

## SERVICIOS

## COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA



LINEA DE LAS ANTILLAS, NUEVA-YORK Y VERACRUZ  
Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico

El 10. de Cádiz, vapor «Cataluña» para Puerto Rico y Habana, y con bordo para Progreso y Veracruz.  
El 20. de Santander, vapor «Reina M.ª Cristina» para Coruña, Habana, Progreso y Veracruz, y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico y Estados Unidos.

LINEA DE LAS FILIPINAS  
El 27 de Barcelona, vapor «Buenos Aires» para Port-Saïd, Aden, Cebo, Singaper y Manila.

LINEA DE BUENOS AIRES  
El de Cádiz, vapor de Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE FERNANDO POO  
El de Cádiz, vapor de Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA—LINEA DE MARRUECOS  
El 18 de Barcelona, el vapor «Rabat» para Melilla, Málaga, Ceuta, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TANGER  
El vapor «Joaquín del Pielago» sale de Cádiz para Tánger, Algeciras,ibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cadiz los martes, jueves y sábados.

Para más informes Anonio Boxa.—Gerona.